

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-5443 de fecha 14 de marzo de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 79076 de Doña LUCÍA DE LAS MERCEDES YANCA CRUZ, sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los Niños N°1855, Lote 1-C, Manzana 69, Lote 27, Calle Reloncavi S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 352,98 m², que deslinda:

NORESTE: Manzana 69, Lote 28 de Fernando Agustín Naranjo Valderrama, en 23,52 metros, separado por cerco.

SURESTE: Manzana 69, Lote 04 de Guillermo Andres Berríos Cerda y manzana 69 Lote 05 de Mirian Magdalena San Martín Rojo, en 15,27 metros, ambos separados por cerco.

SUROESTE: Manzana 69, Lote 26 de Cristian Esteban Cisternas Vera, en 24,25 metros, separados por cerco.

NOROESTE: Calle Reloncavi, en 14,29 metros.

Plano N° 05109-9276 S.U.;

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, solo en cuanto a la superficie que adquiere.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 01 abril 2019, plazo que vence el 27 de junio 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

